OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

4840

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2026, del director de Juego y Espectáculos, por la que se nombra a las personas integrantes de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico.

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2026, del consejero de Seguridad, por la que se convocan, en el ejercicio 2026, subvenciones para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico realizadas por entidades sin ánimo de lucro en Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 176, de 15 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la citada Orden, para la evaluación de las solicitudes presentadas se constituye una Comisión de Valoración, cuya composición efectiva debe hacerse pública mediante su inserción en el Boletín Oficial del País Vasco, a fin de que las personas interesadas puedan ejercer su derecho de recusación en los supuestos y términos legalmente establecidos.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Nombrar a las personas integrantes de la comisión de valoración que elaborarán y elevarán la propuesta de resolución de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico.

Presidente: Juan Carlos Medina Martínez, director de Juego y Espectáculos.

Vocales:

– Ainitze Rodrigo Goikoetxea, responsable de la Oficina Territorial de Juego y Espectáculos de Álava.

– David Román Loinaz, responsable de la Oficina Territorial de Juego y Espectáculos de Bizkaia.

– Nerea Beatriz Bacaicoa Preciado, técnica de la Dirección de Salud Pública y Adicciones.

Secretaria: Mireia Magán Gerenabarrena, asesora jurídica de la Dirección de Juego y Espectáculos.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante el viceconsejero de Seguridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 2026.

El director de Juego y Espectáculos,
JUAN CARLOS MEDINA MARTÍNEZ.